Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 0214 /

PADRE LAS CASAS, 21 OCT. 2011

VISTOS:

1.- Solicitud de Patente Nº 3050, de fecha 13.10.2011 a nombre de ESTEFANÍA ULBRICH HERRERA.

2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar Nº 00901de fecha 21.09.2011.

3.- La Resolución Sanitaria Nº A11-18487, de fecha 23.09.2011, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 1456 de fecha 08.06 2011, que fija el orden de subrogancia de la Secretaría Municipal, en ausencia del titular.

5.- La Ley Nº 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

6.- La Ley Nº 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.

7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

8.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

9.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Ley Nº 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

2.- Que, la Ley Nº 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

1.- **Otorgase Patente de Microempresa Familiar** a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	: 5-422
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
CLASIFICACION	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LUCRANIA Nº 600 PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE	: ESTEFANÍA ULBRICH HERRERA
RUT	
TELEFONO	

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDIA PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DEL GADO CASTRO
ALCALDE

FS/ABD/vra
Distribución:
- Rentas
- Contribuyente
- Partes

(5-422)
ID 81453